

LANUS, 22 MAR 2007

DECRETO

Nº 0338.-

Visto que se hace necesario reasignar personal en áreas donde se prestan servicios inherentes a la administración de la Comuna de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

Artículo 1º. - Nóbrase interinamente a partir del día 1º de Marzo de 2007, al agente Sergio Gustavo DE SIERVI, Legajo Nº 16461/0, Jefe de División en el Área de la Dirección de Vivienda y Urbanismo, Categoría JB (36), Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 602, Agrupamiento 2; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º. - La designación interina dispuesta por el artículo precedente es con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Arquitecto, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 602.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

